

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N $^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N $^\circ$  .- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales № 36.567, de fecha 23.10.2014 emitido por DIDECO;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.11.2014; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.509.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL., RUT Nº 15.572.697-0, por Adquisición de Material de Oficina, Los cuales serán ocupados para Coffe – Break para las reuniones y capacitaciones del Proyecto "Capacitaciones y Acciones Vecinales". Solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 141.580.- (Ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.157, "Capacitaciones y Acciones Vecinales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (5)

